MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Acta No. 0955/

Reg. Folio No. 058/

Lugar y fecha: El Yopal Casanare, 30 septiembre de 2023

Intervienen: CP. CARRILLO TOVAR ERIKA
Suboficial TICS.
ROSALBA MORENO GONZALEZ
R.L./COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES S.A.S.
Nit: 860062059-1

Asunto: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO No. 4 "ORINOQUIA" UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL".

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ACEPTACIÓN DEOFERTA	140-CENACYOPAL-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	27/03/2023
OBJETO	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO No. 4 "ORINOQUIA" UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL".
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL YOPAL, a pagar a contra entrega según el gasto generado durante el mes, dentro de los (30) días siguientes al recibido a satisfacción de los bienes a adquirir, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Recibido a satisfacción de los elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado. a) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). b) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. c) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes a seguridad social y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	d) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. e) Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acredite el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los Lineamientos establecidos en la invitación de los bienes suministrados. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **Nota:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Facturación electrónica.** En cumplimento lo establecido en el Decreto 1625 de 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, entre otros: Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones. Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento. Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor. Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020. Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020. Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado. Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020. Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones. Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria. Circular Externa del Ministerio de Hacienda 016 09 de marzo de 2021, ..(..) a partir del 1º de abril de 2021 se debe orientar a los proveedores obligados a facturar electrónicamente para que envíen sus facturas al siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Este correo es el único receptor de las facturas emitidas, y para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. **Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito** Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN en la CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021 la cual señala: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. De acuerdo con lo anterior, a continuación, se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	A) Contratista o provedor (emisor). 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#S** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#S**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #S15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #S ó #S02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #S 4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA Continuación Circular Externa 016 Página 3 de 6 Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #S15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #S ó #S02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #S ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Datos de la CENAC YOPAL para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito: Código de identificación de entidad: 15-01-03-031 NIT. 844.000.067-5 Correo electrónico: erika.carrillo@buzonejercito.mil.co **NÚMERO DE** NÚMERO DE CUENTA AHORROS DEL CONTRATISTA COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS, NIT. Número 860.062.059 CUENTA DE AHORROS No. 0981490261 BBVA aperturada el 19 de enero del 2018, cuenta ACTIVA.
CONTRATISTA	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS Nit: 860062059-1 R/L. ROSALBA MORENO GONZALEZ C.C No. 23.740.996 de Yopal.
SUPERVISOR	CP. CARRILLO TOVAR ERIKA Suboficial TICS
VALOR INICIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS ML/CTE. ($12.569.040,00).
VALOR A CANCELAR	UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESO M/CTE ($ 1.396.560)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de Ejecución del presente contrato será de nueve (09) meses y/o hasta agotar presupuesto apropiado, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y el registro presupuestal. En todo caso no podrá superar la vigencia 2023.
PLAZO DE DURACIÓN	Es el plazo comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más adicionales al plazo de ejecución. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	2007.
FECHA INICIACIÓN	29/03/2023
MODIFICATORIOS O ADICIONALES	N/A
VALOR FINAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS ML/CTE. ($12.569.040,00).
FECHA DE TERMINACIÓN	29/12/2023

En el Yopal, 30 septiembre de 2023, se reunieron la Señora CP. CARRILLO TOVAR ERIKA Suboficial TICS Por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, en su calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 140 por otro lado la señora R.L./ ROSALBA MORENO GONZALEZ COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES S.A.S. Nit: 860062059-1 Con el obje3to de efectuar el correspondiente recibo del servicio correspondiente al objeto contractual descrito en la respectiva aceptación de oferta. Luego de adelantar la inspección al servicio se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones exigidas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los servicio recibidos, así:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	% de IVA	Precio unitario (IVA Incluido)
1	81112100	INTERNET INALAMBRICA 25 MEGAS (OFICINA BLOQUE 1 CCON4) servicio de internet con conexión en fibra óptica, distribucion del servicio de Internet con reuso (1:3) en tecnologia inalambrica (radio enlace bajo los estándares 802.11 b/g/n/ac/ AirMAX en las bandas de 2,4GHz ó 5GHz) con velocidades de 20 Mpbs, cobertura de Red WIFI de hasta 50 mts, aproximadamente, Seguridad inalambrica Optima con cifrado WPA y WPA2. Disponibilidad de móvil técnica 24 horas del día los 7 días de la semana.	1	UN	19%	356.500,00
2	81112100	INTERNET INALAMBRICA 15 MEGAS (OFICINA BLOQUE 2 CCON4) servicio de internet con conexión en fibra óptica, distribucion del servicio de Internet con reuso (1:3) en tecnologia inalambrica (radio enlace bajo los estándares 802.11 b/g/n/ac/ AirMAX en las bandas de 2,4GHz ó 5GHz) con velocidades de 20 Mpbs, cobertura de Red WIFI de hasta 50 mts, aproximadamente, Seguridad inalambrica Optima con cifrado WPA y WPA2. Disponibilidad de móvil técnica 24 horas del día los 7 días de la semana.	1	UN	19%	178.500,00
3	81112100	INTERNET INALAMBRICA 15 MEGAS (OFICINA DE COMANDO) servicio de internet con conexión en fibra óptica, distribucion del servicio de Internet con reuso (1:3) en tecnologia inalambrica (radioenlace bajo los estándares 802.11 b/g/n/ac/ AirMAX en las bandas de 2,4GHz ó 5GHz) con velocidades de 10 Mpbs, cobertura de Red WIFI de hasta 50 mts, aproximadamente, Seguridad inalambrica Optima con cifrado WPA y WPA2. Disponibilidad de móvil técnica 24 horas del día los 7 días de la semana.	1	UN	19%	178.500,00
4	81112100	INTERNET INALAMBRICA 10 MEGAS (CASA DE COMANDO) servicio de internet con conexión en fibra óptica, distribucion del servicio de Internet con reuso (1:3) en tecnologia inalambrica (radioenlace bajo los estándares 802.11 b/g/n/ac/ AirMAX en las bandas de 2,4GHz ó 5GHz) con velocidades de 10 Mpbs, cobertura de Red WIFI de hasta 50 mts, aproximadamente, Seguridad inalambrica Optima con cifrado WPA y WPA2. Disponibilidad de móvil técnica 24 horas del día los 7 días de la semana.	1	UN	19%	149.940,00

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

5	81112100	INTERNET INALAMBRICA 10 MEGAS (OFICINA JEFE ESTADO MAYOR CCON4) servicio de internet con conexión en fibra óptica, distribucion del servicio de Internet con reuso (1:3) en tecnologia inalambrica (radioenlace bajo los estándares 802.11 b/g/n/ac/ AirMAX en las bandas de 2,4GHz ó 5GHz) con velocidades de 05 Mpbs, cobertura de Red WIFI de hasta 50 mts, aproximadamente, Seguridad inalambrica Optima con cifrado WPA y WPA2. Disponibilidad de móvil técnica 24 horas del día los 7 días de la semana.	1	UN	19%	149.940,00
6	81112100	INTERNET INALAMBRICA 10 MEGAS (OFICINA DE COMUNICACIONES CCON4) servicio de internet con conexión en fibra óptica, distribucion del servicio de Internet con reuso (1:3) en tecnologia inalambrica (radioenlace bajo los estándares 802.11 b/g/n/ac/ AirMAX en las bandas de 2,4GHz ó 5GHz) con velocidades de 05 Mpbs, cobertura de Red WIFI de hasta 50 mts, aproximadamente, Seguridad inalambrica Optima con cifrado WPA y WPA2. Disponibilidad de móvil técnica 24 horas del día los 7 días de la semana.	1	UN	19%	149.940,00
7	81112100	INTERNET INALAMBRICA 10 MEGAS (OFICINA DE INTELIGENCIA CCON4) servicio de internet con conexión en fibra óptica, distribucion del servicio de Internet con reuso (1:3) en tecnologia inalambrica (radioenlace bajo los estándares 802.11 b/g/n/ac/ AirMAX en las bandas de 2,4GHz ó 5GHz) con velocidades de 05 Mpbs, cobertura de Red WIFI de hasta 50 mts, aproximadamente, Seguridad inalambrica Optima con cifrado WPA y WPA2. Disponibilidad de móvil técnica 24 horas del día los 7 días de la semana.	1	UN	19%	149.940,00
8	81112100	INTERNET INALAMBRICA 5 MEGAS (ALOJAMIENTO DE TROPA CCON4) servicio de internet con conexión en fibra óptica, distribucion del servicio de Internet con reuso (1:3) en tecnologia inalambrica (radioenlace bajo los estándares 802.11 b/g/n/ac/ AirMAX en las bandas de 2,4GHz ó 5GHz) con velocidades de 05 Mpbs, cobertura de Red WIFI de hasta 50 mts, aproximadamente, Seguridad inalambrica Optima con cifrado WPA y WPA2. Disponibilidad de móvil técnica 24 horas del día los 7 días de la semana.	1	UN	19%	83.300,00
		TOTAL				**$ 1.396.560**

ROSALBA MORENO GONZALEZ R.L./ COMUNICAMOS MÁS TELECOMUNICACIONES S.A.S. Nit: 860062059-1	**CP. CARRILLO TOVAR ERIKA** Suboficial TICS